



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Marzo 30 de 2022

05001 41 05 001 2018 01679 00

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por ALVARO PALACIOS MORENO. en contra de las sociedades ANTIOQUEÑA DE CONSTRUCCIONES J & K S.A.S. y CNV CONSTRUCCIONES S.A.S, si bien es cierto que para el día de ayer se tenía programada audiencia programada del artículo 72 CPTSS; las partes de común acuerdo, solicitan suspensión del proceso por estar en conversaciones para llegar a un arreglo.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 161 numeral 2 del C.G.P. aplicable por analogía al procedimiento laboral, se suspende el proceso por el término de un mes, es decir, hasta el **29 de abril de 2022**. Una vez vencido dicho plazo se dispondrá lo que corresponda.

La Juez

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **055** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **31 DE MARZO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fa4acaa33bac9f6a060fca95ee2016fad84422c455dc6278be76703402d205b**

Documento generado en 30/03/2022 04:14:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>